

2517-1

Marcos Paz.-

04 JUL 2022

## VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los Receptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito de la Prov. De Buenos Aires (Sistema Rafam);

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-1443/2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 14-2022 destinada a "Adquisición de Materiales Concreto Asfáltico 3" y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la adquisición de materiales para Concreto Asfáltico 3.-

Que se suscribió Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario.-

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 es facultad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entender en la administración de los fondos de la obra pública cualquiera fuera su origen.-

Que el municipio ha solicitado al Ministerio el otorgamiento de un subsidio a fin de ejecutar un proyecto de obra de infraestructura local.-

**REGISTRO**

Dec. N° 2517 Año 2022 Folio 3380

2

Que el Ministerio ha evaluado el proyecto de obra presentado y presta conformidad al otorgamiento de la ayuda financiera requerida.-

Que el Ministerio otorgará en concepto de subsidio la suma de pesos sesenta y nueve millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y cuatro con 95/100 (\$69.771.574,95), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Concreto Asfáltico 3" que se encuentra vinculado en el EX-2021-23935168-GDEBA-DGALMIYSPGP.-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el Proyecto, así como su posterior conservación y mantenimiento.-

Que el Municipio se compromete a seguir las prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N° 1	Cemento Asfáltico	150 tn	\$ 130.922,00	\$ 19.638.300,00
Lote N° 2	Piedra partida 6/20	1.355 tn	\$ 5.200,00	\$ 7.046.000,00
Lote N° 3	Piedra Partida 0.6	1.390 tn	\$ 5.200,00	\$ 7.228.000,00
Lote N° 4	Arena Silícea	145 tn	\$ 4.650,00	\$ 674.250,00
Lote N° 5	Suelo seleccionado tipo tosca	10.193 tn	\$ 860,00	\$ 8.765.980,00
Lote N° 6	Cal hidratada en bolsa x 25 kilos	7.200 bolsas	\$ 574,00	\$ 4.132.800,00
Lote N° 7	Fuel Oil	135 tn	\$ 131.890,00	\$ 17.805.150,00
Lote N° 8	Riego de liga/asfáltico	46 tn	\$ 97.405,00	\$ 4.480.630,00

3

Que el presupuesto oficial total es de pesos sesenta y nueve millones setecientos setenta y un mil ciento diez CON 00/100 (\$ 69.771.110,00).-

Que a través del Decreto DEM N° 1722/2022 de fecha 12 de Mayo del 2022 se llamó a Licitación Pública, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 16 de Junio a las 09.30 hs.-

Que el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, Lile S.A., Ingeniería GH Vial S.R.L. y el Sr. Rubén Darío Días de "Tierra Morena"

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública de la presente manera:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE	FIRMA ACONSEJADA
Lote N° 1	Cemento Asfáltico	150 tn	\$ 130.922,00	\$ 19.638.300,00	Lile S.A.
Lote N° 2	Piedra partida 6/20	1.355 tn	\$ 5.200,00	\$ 7.046.000,00	Lile S.A.
Lote N° 3	Piedra Partida 0.6	1.390 tn	\$ 4.900,00	\$ 6.811.000,00	Rubén Darío Días
Lote N° 4	Arena Silícea	145 tn	\$ 4.650,00	\$ 674.250,00	Lile S.A.
Lote N° 5	Suelo seleccionado	10.193 tn	\$ 860,00	\$ 6.625.450,00	Rubén Darío Días

4

	tipo tosca				
Lote N° 6	Cal hidratada en bolsa x 25 kilos	7.200 bolsas	\$ 574,00	\$ 4.132.800,00	Lile S.A.
Lote N° 7	Fuel Oil	135 tn	\$ 131.890,00	\$ 17.805.150,00	Lile S.A.
Lote N° 8	Riego de liga/asfáltico	46 tn	\$ 97.405,00	\$ 4.480.630,00	Lile S.A.

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Pública N° 14-2022.-** Adjudíquese la Licitación Pública N° 14/2022 "Adquisición de materiales para Concreto Asfáltico 3" de la siguiente manera:

Lote N°1: Ciento cincuenta toneladas (150 tn) de Cemento Asfáltico adjudíquese a la firma Lile S.A. por un monto total por este lote de pesos diecinueve millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 19.638.300,00).-

Lote N°2: Mil trescientas cincuenta y cinco toneladas (1.355 tn) de Piedra partida 6/20 adjudíquese a la firma Lile S.A. por un monto total por este lote de pesos siete millones cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 7.046.000,00).-

S

Lote N° 3: Mil trescientos noventa toneladas (1.390 tn) de Piedra Partida 0.6 adjudíquese al Sr. Rubén Darío Días de "Tierra Morena" por un monto total por este lote de pesos seis millones ochocientos once mil con 00/100 (\$ 6.811.000,00).-

Lote N° 4: Ciento cuarenta y cinco toneladas 145 tn) de Arena Silicea adjudíquese a la firma Lile S.A. por un monto total por este lote de pesos seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 674.250,00).-

Lote N° 5: Diez mil ciento noventa y tres toneladas (10.193 tn) de Suelo seleccionado tipo tosca adjudíquese al Sr. Rubén Darío Días de "Tierra Morena" por un monto total por este lote de pesos ocho millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 6.625.450,00).-

Lote N° 6: Siete mil doscientas (7.200) bolsas de Cal hidratada en bolsa x 25 kilos Silicea adjudíquese a la firma Lile S.A. por un monto total por este lote de pesos cuatro millones ciento treinta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.132.800,00).-

Lote N° 7: Ciento treinta y cinco toneladas (135 tn) de Fuel Oil adjudíquese a la firma Lile S.A. por un monto total por este lote de pesos diecisiete millones ochocientos cinco mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 17.805.150,00).-

Lote N° 8: Cuarenta y seis toneladas (46 tn) de Riego de liga/asfáltico adjudíquese a la firma Lile S.A. por un monto total por este lote de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta con 00/100 (\$ 4.480.630,00).-

Por lo expuesto, adjudíquese:

- A la firma Lile S.A. los Lotes Nro. 1, 2, 4, 6, 7, y 8 por un total de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$53.777.130,00).-
- Al Sr. Rubén Darío Días el lote Nro. 3 y 5 por un total de pesos TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON/100 (\$13.436.450,00).-

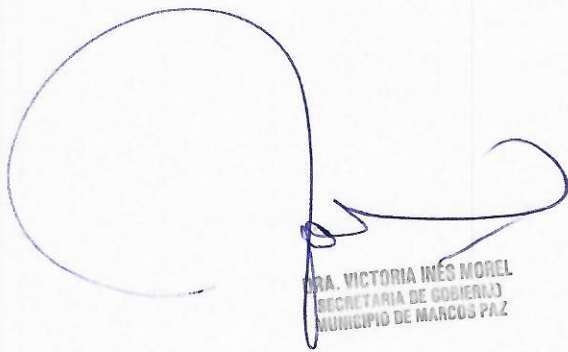
**ARTICULO 2°.-** El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez, y el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

**ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.-** Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

6

**ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-** Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

**ARTÍCULO 5°.-**Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-



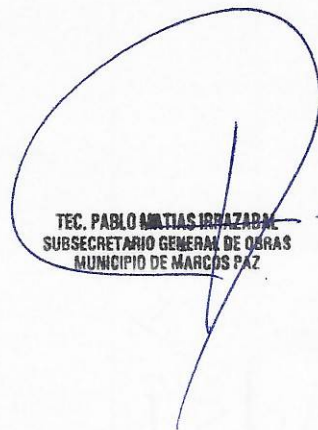
RA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHIT  
INTENDENTE MUNICIPAL



SR. GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



TEC. PABLO MATÍAS IRIZABAM  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 2517. Año 2022. Folio 3385